



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-382

SALTA, 09 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.466/2009

VISTO:

La nota presentada (30/05/22) por el Geól. Néstor Guillermo Aguilera - mediante la cual eleva su renuncia definitiva - al cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "FOTOGEOLOGÍA" de la carrera de Geología - a partir del 01 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación, por cuanto accedió a su jubilación ordinaria, Ley 265808 a partir de esa fecha.

Que a fs. 176, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado produjo su despacho aconsejando: 1) Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia presentada por el Geól. Néstor Guillermo Aguilera al cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "FOTOGEOLOGÍA" de la carrera de Geología, a partir del 01 de junio de 2022. Agradecer al Geól. Néstor Guillermo Aguilera, los valiosos servicios prestados en esta Institución.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 06 de fecha 16 de agosto de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva presentada por el **GEÓL. NÉSTOR GUILLERMO AGUILERA** - DNI Nº 12.185.777 - al cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "FOTOGEOLOGIA" de la carrera de Geología - a partir del 01 de junio de 2022 y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase los valiosos servicios brindados por el Geól. Néstor Guillermo Aguilera - a la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Geól. Aguilera, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines del Art. 1º de la presente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo@

  
Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales